



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 324 /

SANTIAGO, 17 de mayo de 2016.

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

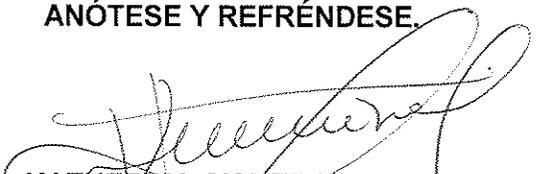
**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 29 de febrero del 2016, el Director Ejecutivo de AGCID, Don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión almuerzo sobre temas relacionados con el Consejo de AGCI, con las siguientes personas:
  - Sr. Alberto Van Klaveren, Vicepresidente Consejo de AGCID.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reconozca el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual se adjunta boleta N°60126, emitida por Establecimientos Gastronómicos Torres S.A., y comprobante de pago Tarjeta de Crédito, N° 18085, ambos de fecha 29 de febrero de 2016.

**RESUELVO:**

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad de cincuenta mil seiscientos pesos (\$50.600), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE.**

  
**KATHERINA CISNEROS CASTILLO**  
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas  
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO OPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.